



INFORME ÓRGANO INSTRUCTOR

JDSA/ash

Nº. EXPEDIENTE : 2024-021370
IDENTIF. BDNS : 770652

Visto el expediente relativo a la Convocatoria de las **SUBVENCIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA, POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO NACIONAL POR EQUIPOS, CONSIDERADAS DE ÉLITE (INCLUYENDO LOS DE LUCHA CANARIA EN SU MÁXIMA CATEGORÍA) 2023**, se informa:

PRIMERO.- Las Bases Regulatoras para el otorgamiento de SUBVENCIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA, POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO NACIONAL POR EQUIPOS, CONSIDERADAS DE ÉLITE (INCLUYENDO LOS DE LUCHA CANARIA EN SU MÁXIMA CATEGORÍA), han sido aprobadas inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2024, quedando aprobadas definitivamente conforme anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en su edición de fecha 22 de mayo de 2024, número 62.

SEGUNDO.- Por Resolución de la Presidencia del Organismo Autónomo de Deportes número 539/2024 de 17 de junio se aprobó la «**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA, POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO NACIONAL POR EQUIPOS, CONSIDERADAS DE ÉLITE (INCLUYENDO LOS DE LUCHA CANARIA EN SU MÁXIMA CATEGORÍA) 2023**», publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, con código de identificación 770652; y su extracto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 79, de fecha 01 de julio de 2024.

TERCERO.- De conformidad con la Cláusula 7 de la Convocatoria, «*El plazo de presentación de solicitudes será de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** y, su cómputo, se iniciará a partir del siguiente al de la publicación del extracto de aquella en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife*», que tuvo lugar en el periodo comprendido entre el día 02 de julio y el 22 de julio de 2024 (ambos inclusive); estando las Bases, Convocatoria y Anexos a disposición de los interesados en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como en la Sede Electrónica del Organismo Autónomo de Deportes.

CUARTO.- Concluido el plazo de presentación de solicitudes (17) para acogerse a la referida convocatoria, una vez evaluadas las mismas, se publica el listado Provisional de admitidos y excluidos de las solicitudes presentadas a la Convocatoria correspondiente al Programa **SUBVENCIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA, POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO NACIONAL POR EQUIPOS, CONSIDERADAS DE ÉLITE (INCLUYENDO LOS DE LUCHA CANARIA EN SU MÁXIMA CATEGORÍA) 2023**, y se da trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades, publicado en en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y en la página web del Organismo Autónomo de Deportes, en fecha 07 de agosto de 2024, concediéndose un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, finalizando el mismo el día 22 de agosto de 2024.

Firmado por:	JOSÉ DANIEL SÁNCHEZ DE ARMAS - TÉCNICO/A Ver firma	Fecha: 27-08-2024 12:16:39	
Nº expediente administrativo: 2024-021370 Código Seguro de Verificación (CSV): 5CC9E704ACCB5E8AF6D61A75BC47BCA5 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/5CC9E704ACCB5E8AF6D61A75BC47BCA5 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-08-2024 12:39:30 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-08-2024 12:39:30	

QUINTO. - Concluido el plazo de subsanación de documentación, el **LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS** de las solicitudes que se han presentado en tiempo y forma, con la documentación establecida en las cláusulas cuarta y quinta de las que rigen la convocatoria correspondiente al Programa y cumplen los requisitos para ser beneficiarios recogidos en la base tercera de la citada convocatoria, son:

	CLUB	CIF
1	C.D. BALONCESTO ADAREVA	***9628**
2	C.D. BOHEMIOS FÚTBOL SALA	***4050**
3	C.B. CLARINOS DE LA LAGUNA	***6423**
4	U.D. GENETO TEIDE	***3680**
5	C.E.A. TENERIFE LA LAGUNA	***2446**
6	CLUB LUCHA LUGUAMA - GUAMASA MASCULINO	***5185**
7	CLUB LUCHA LUGUAMA - GUAMASA FEMENINO	***5185**
8	C.D. VOLEIBOL HARIS	***5513**
10	ASOCIACIÓN DEPORTIVA AGUERE	***0995**
11	CLUB DE LUCHA ROSARIO VALLE DE GUERRA	***2702**
12	CLUB BALONMANO TEJINA MASC	***4189**
13	CLUB BALONMANO TEJINA FEM	***4189**
14	CLUB DEPORTIVO CISNALTER (VOLEY)	***6180**
15	CLUB DEPORTIVO ATLETISMO CLUCOTE AGUERE	***6249**

SEXTO. - Queda **EXCLUIDO DEFINITIVAMENTE** el siguiente club por **NO PRESENTAR** en plazo la documentación que subsana el motivo por el que fue incluido en la lista de excluidos provisional.

17	CLUB COLOMBÓFILO REAL HESPERIDES	***0798**
----	----------------------------------	-----------

SÉPTIMO. - Quedan **EXCLUIDOS DEFINITIVAMENTE** las siguientes entidades deportivas por **NO CUMPLIR** las siguientes condiciones:

	CLUB	MOTIVO EXCLUSIÓN
9	U.D. SAN ANTONIO PILAR	Anexo 4: INCOMPLETO el <u>Balance estimado de ingresos y gastos</u> para la actividad
16	CLUB COLOMBÓFILO MENSAJERAS AGUERE	NO cumple punto 3.B.6. justificar que participan en las competiciones nacionales con un <u>equipo</u> de 5 o más deportistas (mínimo 5 deportistas por cada acta de competición).

OCTAVO. - Se podrán solicitar nuevos datos de carácter deportivos o de otra índole, o la ampliación de aquellos que se estime de interés para considerar la solicitud.



INFORME ÓRGANO INSTRUCTOR

Los interesados no estarán obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración, con independencia de que la presentación de los citados documentos tenga carácter preceptivo o facultativo en el procedimiento de que se trate, siempre que el interesado haya expresado su consentimiento o que sean consultados o recabados dichos documentos. Se presumirá que la consulta u obtención es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

La comprobación de la existencia de datos no ajustados a la realidad, tanto en la solicitud como en la documentación aportada, podrá comportar, en función de su importancia, la denegación de la ayuda o subvención solicitada o reintegro, sin perjuicio de las restantes responsabilidades que pudieran derivarse.

Es cuanto se informa, en San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

(documento firmado electrónicamente)

EL ÓRGANO INSTRUCTOR

Fdo. José Daniel Sánchez de Armas

Firmado por:	JOSÉ DANIEL SÁNCHEZ DE ARMAS - TÉCNICO/A	Fecha: 27-08-2024 12:16:39	
Nº expediente administrativo: 2024-021370 Código Seguro de Verificación (CSV): 5CC9E704ACCB5E8AF6D61A75BC47BCA5 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es//publico/documento/5CC9E704ACCB5E8AF6D61A75BC47BCA5 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-08-2024 12:39:30	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-08-2024 12:39:30	